

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Secretaría.—Sección 3.ª

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica a este Gobierno haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde de Valverde de Alcalá, de esta provincia, en nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, contra el que adoptó la Diputación en 2 de noviembre último, adjudicando a D. José Espelús el arriendo de la actual Plaza de toros de Madrid, sin las formalidades de subasta, cuyo recurso ha sido elevado directamente al Ministerio, a fin de que se ponga en conocimiento de las partes interesadas para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho, ante dicho Centro directivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1899.

Madrid, 4 de diciembre de 1920.—  
El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

##### JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de los cargos de Adjuntos para los Tribunales municipales, de esta Corte, durante el año de 1921.

#### Partido judicial de Getafe.

##### TITULCIA

- 1 Gonzalo Fernández Maqueda.
- 2 Felipe Suárez Rubio.
- 3 José Soriano Cercadillo.
- 4 Cirilo Ruiz Algovia.
- 5 Tomás García Molinero.
- 6 Silvio González Manzanero.

#### TORREJON DE LA CALZADA

- 1 Aniceto Dorado Sánchez.
- 2 Juan Naranjo Jiménez.
- 3 Nicasio Casarrubios Pérez.
- 4 Benito Andrés Vara.
- 5 Miguel Jiménez San José.
- 6 Esteban del Rio Dorado.

#### TORREJON DE VELASCO

- 1 Narciso Sánchez Mínguez.
- 2 Juan Antonio González Martín.
- 3 Ricardo López García.
- 4 Felipe Ponce Huerta.
- 5 Mariano González Bravo.
- 6 Tiburcio Rodríguez Sánchez.

#### VALDEMORO

- 1 Fernando Mostoles Moya.
- 2 José Machado Alguacil.
- 3 Timoteo Nieto Gallego.
- 4 Cayetano Ontiveros Carneros.
- 5 Cipriano Escobar Membrilla.
- 6 Isidro Vallejo López.

#### VILLAVERDE

- 1 Ramón Iglesias Zapico.
- 2 Cayetano Díaz Díaz.
- 3 Francisco Laborda Gallego.
- 4 Daniel del Roque Escudero.
- 5 Domingo Esquirón Bravo.
- 6 Emilio Díaz Rodríguez.

#### Partido judicial de Navalcarnero

##### ALDEA DEL FRESNO

- 1 Pascual Narros de Pedro.
- 2 Daniel Rey Serrano.
- 3 Tomás Hernández Moreno.

- 4 Santiago Gómez Rodríguez.
- 5 Tomás Hernández Domínguez.
- 6 Romualdo Hernández Gómez.

##### ARROYOMOLINOS

- 1 Fausto Pintado Rodríguez.
- 2 Valentín Godino Pompa.
- 3 Moisés Egido Gómez.
- 4 Amadeo Portillo Martín.
- 5 Julio Martín Alvaro.
- 6 Ildefonso Alonso López.

##### BOADILLA DEL MONTE

- 1 Luis Nicolás Lago.
- 2 Luis Bueno Sansón.
- 3 Fausto Nicolás Garrido.
- 4 Francisco Dafance Maurolo.
- 5 Claudio Otero Velasco.
- 6 Carlos Martín Sánchez Ocaña.

##### BRUNETE

- 1 Mariano Bahía Martín.
- 2 Hipólito Rufo Sánchez.
- 3 Valentín Alcántara Expósito.
- 4 Andrés García González.
- 5 Manuel Martín Bautista.
- 6 Gregorio Arroyo Pardo.

##### CHAPINERIA

- 1 Juan José Domínguez Domínguez.
- 2 Emilio Panadero Fernández.
- 3 Pedro Fernández Gómez.
- 4 Guillermo Moya Serrano.
- 5 Vicente Domínguez Domínguez.
- 6 Evaristo Moya Rodrigo.

##### EL ALAMO

- 1 Regino Orgaz Cazorla.
- 2 Gregorio Ortega Portillo.
- 3 Feliciano Ontiveros Calleja.
- 4 Cipriano Orgaz Orgaz.
- 5 Constanzo Morales Fernández.
- 6 Pío Urrutía Expósito.

##### NAVALCARNERO

- 1 Luis Rodríguez Colomo.
- 2 Eugenio San Román Lucas.
- 3 Felipe Oilero Medrano.
- 4 José Molina San Román.
- 5 Manuel Rodríguez Pleite.
- 6 Jesús Panadero Serrano.
- 7 Quintín González Trócoli.
- 8 Eusebio Colomo Lucas.
- 9 Ismael Sánchez Esteban.
- 10 Felipe Fernández Lombardero Valdés.

- 11 Carlos Medrano Navarro.
- 12 Benito González Lucas.

#### POZUELO DE ALARCON

- 1 Rafael Aguado Revuelta.
- 2 Rosario Cortés Torres.
- 3 Andrés Francisco Rodríguez.
- 4 Nemesio Rodríguez Mingo.
- 5 Eugenio Maceín Follente.
- 6 Gregorio Follente García.

#### QUIJORNA

- 1 Miguel Marina Martín.
- 2 Baldomero San José García.
- 3 Eugenio Panadero Villamanta.
- 4 Raimundo Maroto Ramos.
- 5 Guillermo Maroto Manzano.
- 6 Doroteo Uceda Calderón.

#### SEVILLA LA NUEVA

- 1 Gregorio Errejón Batanero.
- 2 Ceferino Pontes Hernández.
- 3 Agustín Ramos Recuero.
- 4 Vicente Batanero Hernández.
- 5 Casimiro Prieto Sanz.
- 6 Santiago Errejón Rodríguez.

#### VILLAMANTA

- 1 Justino López Fernández.
- 2 Clemente Reneses González.
- 3 Julián Caballero García.
- 4 Jerónimo Rodríguez Romo.
- 5 Regino García Maganto.
- 6 Alvaro Núñez Pérez.

#### VILLAMANTILLA

- 1 Higinio Lozano Díaz.
- 2 Jenaro Collado Pérez.
- 3 Juan Agudo Núñez.
- 4 Martín González Lozano.
- 5 Dionisio de la Morena Agudo.
- 6 Francisco Martín Estévez.

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

- 1 Cesáreo Rodríguez Pomedo.
- 2 Basilio González Ruiral.
- 3 Emilio Gimena Granero.
- 4 Mauricio González Serrano.
- 5 Luis Patier Panadero.
- 6 Maximino González García.

#### VILLANUEVA DE PERALES

- 1 Faustino García Blasco.
- 2 Justo González Rodríguez.
- 3 Ruperto García González.
- 4 Pablo González Povedano.
- 5 Juan Lozano Rivagordo.
- 6 Bautista Rivagordo Rodríguez.

## VILLAVICIOSA DE ODON

- 1 Cándido Aparicio Martín.
- 2 Sabas Hernando Cabello.
- 3 Luciano Tejera Delgado.
- 4 Wenceslao García García.
- 5 José Bravo Garrido.
- 6 José García Castedo.

## Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

## ALPEDRETE

- 1 Saturnino Hernando Tejedor.
- 2 Nicolás Pérez Montalbo.
- 3 Juan Guillén Cuenca.
- 4 Doroteo Guillén Gómez.
- 5 Sabas Alonso González.
- 6 Silvestre Gómez Cuenca.

## CERCEDILLA

- 1 Tomás Gómez Martínez.
- 2 Salustiano García Gómez.
- 3 Daniel Sáenz de Miera Martín.
- 4 Fernando Martín Rubio.
- 5 Enrique Banal Morales.
- 6 Eleuterio Montalvo del Barrio.

## COLMENAREJO

- 1 Maximino García Gracioso.
- 2 Victoriano Martín Álvarez.
- 3 Nemesio Panadero Gala.
- 4 Juan García Jiménez.
- 5 Pedro Gala Gamella.
- 6 Martín Zuta García.

## COLMENAR DEL ARROYO

- 1 Dámaso Hernández del Peso.
- 2 Elías Prieto Lobo.
- 3 Eugenio Herrero Hernández.
- 4 Guillermo Bonell Arsó.
- 5 Francisco Herrero Ventura.
- 6 Aniceto Quintas Rodríguez.

## COLLADO MEDIANO

- 1 Tomás Martín Martín.
- 2 Eusebio Cuesta Montalvo.
- 3 Manuel Espinosa Cadalso.
- 4 Pedro Martín Fernández.
- 5 Demetrio Sanz Badorres.
- 6 Francisco Márquez Contreras.

## COLLADO VILLALBA

- 1 Blas Cuesta López.
- 2 Crótide Santos Calsero.
- 3 Benito Martín Fernández.
- 4 Agustín del Oro Gil.
- 5 Florentino Luquero Torres.
- 6 Manuel Martín Martínez.

## EL ESCORIAL

- 1 Constantino Cotillo Sanz.
- 2 Felipe Benito Hernán.
- 3 Ricardo Hernando Pastor.
- 4 José Brea Martín.
- 5 Teodoro Cuadrado Castro.
- 6 Francisco Montero Aguado.

## EL PARDO

- 1 Juan Rodríguez López.
- 2 Manuel Colmenarejo García.
- 3 Joaquín Yuberías Barahona.
- 4 Emilio Gallego Montes.
- 5 Moisés Álvarez Rubio.
- 6 Ángel Vicente Palacios.

## FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

- 1 Lorenzo Ventura Ventura.
- 2 Julián de la Plaza Plaza.
- 3 Felipe Fernández del Cadillo.
- 4 Leandro Ventura Panadero.
- 5 Indalecio García Casado.
- 6 Toribio González González.

## GALAPAGAR

- 1 Ángel Rubio López.
- 2 Martín Alonso de la Fuente.
- 3 Leandro Greciano Fernández.
- 4 Calixto Berrueto Greciano.
- 5 Emiliano Andrés Pía.
- 6 Teodoro Ayuso Gómez.

## GUADARRAMA

- 1 Julián Contreras Brasos.
- 2 Matías Domínguez Hernández.
- 3 Ángel Brasos Hernán Gómez.
- 4 Pablo Bravo Carralón.
- 5 Pedro Hernán Gómez Sáinz.
- 6 Carlo Domínguez Hernández.

## LOS MOLINOS

- 1 Domingo Herrera Barrero.
- 2 Manuel Hortal Espinosa.
- 3 Vicente Navas Robledano.
- 4 Raimundo Montalvo Martín.
- 5 Antonio López Barrero.
- 6 Laureano Vega Herrero.

## MAJADAHONDA

- 1 Manuel Graviño Gala.
- 2 Antonio Sáenz de Rozas.
- 3 Emilio Ugena Gómez.
- 4 Lorenzo Gala Calvo.
- 5 Julián Pulgar Montero.
- 6 Ruperto Calvo Bustillo.

## NAVALAGAMELLA

- 1 Emeterio Granizo Ventura.
- 2 Román Sáinz Serrano.
- 3 Demetrio Casado Fernández.
- 4 Delfín Rodríguez Blasco.
- 5 Gregorio Baltasar Adrados.
- 6 Teodoro Botello Lázaro.

## ROBLEDO DE CHAVELA

- 1 Adrián García de la Fuente.
- 2 Isidro de Pedraza Clemente.
- 3 Antonio Hernández Ventura.
- 4 Antonio Manzano de la Fuente.
- 5 Luciano Carrión Aldea.
- 6 Rufino Cid Pérez.

## SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

- 1 Mariano García Peña.
- 2 Santiago Martín Martín.
- 3 Sebastián García García.
- 4 Ángel García Jiménez.
- 5 Sotero García Peña.
- 6 Martín Jiménez y Jiménez

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

- 1 Fernando Fernández Martín.
- 2 Enrique Herranz Belandía.
- 3 Lyhain Cambas García.
- 4 Juan Manuel Crespo Suárez.
- 5 Claro Castelló Sanz.
- 6 Manuel Mora y Soto.
- 7 Salvador Robles Soler.
- 8 Carlos Amat Urquiza.
- 9 Mariano Paulo Álvarez.
- 10 Arturo Serrano del Campo.
- 11 Cesáreo Antón Vázquez.
- 12 Eduardo Esteban Ordóñez.

## VALDEMAQUEDA

- 1 Patricio Herráiz Calvero.
- 2 Manuel Navas Matesanz.
- 3 Casimiro Capitán Quirós.
- 4 Manuel Esteban Pablo.
- 5 Juan Navas Matesanz.
- 6 Jaime Herráiz Gallego.

## VALDEMORILLO

- 1 Eusebio Palomo Pollero.
- 2 Miguel Elvira Calvero.
- 3 Aurelio Tejero Ramos.

- 4 Luis Vivero Lafleur.
- 5 Pedro Mateos Beltrán.
- 6 Antonio Carbarat Hernández.

## TORRELODONES

- 1 Benito Hernando Sánchez.
- 2 Antonio Pantoja López.
- 3 Enrique Barrios García.
- 4 Vicente Pantoja Esteban.
- 5 Pablo González Mora.
- 6 Valeriano González Mora.

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

- 1 Clemente Lozano Alvaro.
- 2 Eugenio Rodríguez Cuesta.
- 3 Clemente Magdaleno Fuenlabrada.
- 4 Nicolás Lozano Miramos.
- 5 Anastasio Bravo Bravo.
- 6 Manuel Magdaleno Guerra.

## ZARZALEJO

- 1 Martín Herranz de Lucas.
- 2 Miguel de la Peña Palomo.
- 3 Plácido Preciado Preciado.
- 4 Isidoro Manzano Ventura.
- 5 Lino Sánchez Ventura.
- 6 Emilio Palomo Congosto.

## Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

- 1 Mateo Sánchez Moreno.
- 2 Valentín Fontela González.
- 3 Gumersindo Bagos Palacios.
- 4 Julio Abad López.
- 5 Tomás Landrid Sánchez.
- 6 Miguel Gómez López.

## CENICIENTOS

- 1 Patricio Recio Lozano.
- 2 Juan Díaz Recio.
- 3 Joaquín López Herrador.
- 4 Vidal Ferosell Díaz.
- 5 Amancio Parro Ferosell.
- 6 Tomás Asumpicio Lago.

## NAVAS DEL REY

- 1 Agustín Fernández Parros.
- 2 Jesús Domínguez Santos.
- 3 Feliciano Blanco Gómez.
- 4 Gregorio Garesian García.
- 5 Carlos Domínguez Zamora.
- 6 Justo Alonso Ballesteros.

## PELAYOS

- 1 Bernabé Moreno Jiménez.
- 2 Basilio Martín Redondo.
- 3 Manuel Peña Sánchez.
- 4 Gregorio Gálvez García.
- 5 Ruperto Cercas Arroyo.
- 6 Pablo Redondo Benito.

## ROZAS DE PUERTO REAL

- 1 Nicomedes Blanco Larizos.
- 2 Florentino Sangar Sangar.
- 3 Pedro Fernández Elaser.
- 4 Ángel Larios Pérez.
- 5 Diego Navidad Gómez.
- 6 Tomás Fernández Rodríguez.

## S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

- 1 Alejandro Martínez Busto.
- 2 Laureano Langa Marco.
- 3 Adrián Parras Ocaña.
- 4 Julián Ocaña Álvarez.
- 5 Salustiano Cisneros Mora.
- 6 Sotero Chamiro Canillas.
- 7 José Parras Sánchez.
- 8 Luis Cascorreca Abelda.
- 9 Juan Antonio Cascorreca Abelda.
- 10 José Vega Carvajal.

- 11 Germán Cisneros García.
- 12 Daniel Zamora Ocaña.

## VILLA DEL PRADO

- 1 Fidel Reguiloso Castro.
- 2 Tomás Ramos Hurtado.
- 3 Victorio Alonso Ferrero.
- 4 Patricio Recio Martínez.
- 5 Ángel Jiménez Audino.
- 6 Félix Hernández Viejo.

## Juzgados de primera instancia

## BUENAVISTA

Gómez Álvarez (Marcelino), natural de Grado (Oviedo), de estado soltero, profesión chauffeur, de veintisiete años de edad, hijo de Marcelino y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 14, principal, procesado por daños sumario núm. 207-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.458). (B.—2.108).

García Ballesteros (Bonifacio), natural de Manleon (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Prudencia, procesado por estafa sumario núm. 287-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande.

(Núm. 2.459) (B.—2.109).

## CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, por auto dictado en veintitrés de octubre último, ha despachado la ejecución a instancia de D. Santiago Nájera Alesón contra D. José Prieto y López de Salazar y D. Francisco de la Peña y Gómez, por la cantidad de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo juicio se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a los deudores, por ignorarse su paradero; y en su consecuencia, a solicitud del actor, cito de remate por medio de esta cédula, y requiero al pago de las

expresadas responsabilidades a don José Prieto y López de Salazar y don Francisco de la Peña y Gómez, para que en el improrrogable término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, compareciendo ante el Juzgado del referido distrito personándose en los autos por medio de Procurador; y les prevengo que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determine la Ley y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1920.

El Secretario,  
P. O.

Gabriel Arredondo.  
(A.—812)

Garofa Blázquez (Concepción), de cuarenta y seis años, hija de José y de María Cruz, natural de San Esteban del Valle (Ávila), viuda, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, procesada por hurto en causa número 615-1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarla el auto declarándola procesada y decretando su prisión, recibirla indagatoria e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.492) (B.—2.125)

#### HOSPICIO

Guzmán Labión (Mannel), natural de Valladolid, hijo de Pascual y Dominga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, estatura regular, pelo y ojos negros, moreno, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 26 bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir un acuerdo de la Superioridad.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez  
José Oppell.

El Secretario,  
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 2.493) (B.—2.126)

#### LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Cosini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ramón Alvarez Cortina, natural de Oviedo, hijo de Pedro y de Vicenta, de estado soltero, de cuarenta y un años de edad, carpinte-

ro, y vivió últimamente en la calle de Pl y Margall, núm. 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala-audien- cia, sita en el Palacio de los Juzga- dos, calle del General Castaño, con el objeto de llevar a efecto el auto de la Sala decretando su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y vestía traje de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado de la Latina, o en la Cácel celular.

Madrid, 23 de noviembre de 1920.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario.

Francisco de P. Rives.  
(Núm. 2.461) (B.—2.111).

Tejera Rodrigo (Victor), natural de La Roca (Badajoz), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yese- rías, 19, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Garofa Inés.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

(Núm. 2.462) (B.—2.113).

Salas Barreras (Alfonsa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Fernández y de Eugenia, domiciliada últimamente en en Arroyo de Embajadores, 42, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Garofa Inés.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

(Núm. 2.463) (B.—2.114).

Martínez Ortega (Luis), natural de Buenos Aires (Argentina), de estado soltero profesión auxiliar de farmacia, de veinticuatro años, hijo de Matías y Bernarda, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 29, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

(Núm. 2.462) (B.—2.112).

Cubas Díaz (Juan Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, hijo de Bernardo y de Juliana, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y domiciliado últimamente en la calle Lava-

piés, 58, principal izquierda, penado por hurto, en causa núm. 378 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido con que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 23 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.  
(Núm. 2.460) (B.—2.110).

#### UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos que después se expresarán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a siete de abril de mil novecientos veinte, el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por D. Eugenio Chapatte Delgado, mayor de edad, casado, industrial, de esta veindad, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado D. F. Lanzón, contra D. Luis González, de esta veindad, declarado en rebeldía sobre pago del importe de una letra de cambio; y

#### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trances y remate de los bienes embargados al deudor D. Luis González, y con su valor pago al acreedor D. Eugenio Chapatte y Delgado, de la cantidad por la que se despachó la ejecución, o sea quinientas pesetas de principal, importe de la letra de cambio, intereses legales al cinco por ciento anual desde la fecha del protesto, gastos de éste y de la cuenta de resaca y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, José Manuel Puebla.

Y mediante a ignorarse el paradero o domicilio actual del demandado don Luis González, y para que sirva de notificación en forma al mismo, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(A.—811)

Fernández (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Beire, número 22, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por lesiones instruída bajo el núm. 550-920.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(Núm. 2.484) (B.—2.117).

López Vázquez (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Abel, núm. 1, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por corrupción de menores instruída bajo el núm. 72-920.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(Núm. 2.485) (B.—2.118).

Bevia Bañuls (Soledad), domiciliada en la calle de Juan del Risco, y últimamente en Jesús y María, 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar sus declaraciones, en causa por hurto número 33-1920, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de noviembre de 1920.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.  
(Núm. 2.486) (B.—2.119)

García Cabanillas (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 18, portería, procesado por hurto sumario 61-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(Núm. 2.494) (B.—2.120)

#### GETAFE

García Ramos (Vicente), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Sevilla, Santiago, 46, 2.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 19 de noviembre de 1920.  
El Juez de instrucción,

Manuel González.

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 2.464) (B.—2.115)

**ALCALÁ DE HENARES**

D. Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al penado Antonio Blesa Escolar (a) Tonto Blesa, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Francisco y María, de veintiocho años, jornalero, viudo, domiciliado últimamente en Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser notificado de la sentencia recaída para ser reducido a prisión en causa seguida al mismo sobre lesiones en Vallecas, apercibiéndole con que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicho penado.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de noviembre de 1920.

Miguel Torres.

El Secretario,  
Roque Romero.

(Núm. 2.489) (B.—2.122)

García Ramón Saturnino, industrial, natural de Calatayud, vecino que fué de Madrid, calle de San Millán, núm. 3 taberna, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, presentando ante el mismo al penado Antonio Blesa Escolar, de quien es fiador, en causa seguida sobre lesiones en Vallecas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 1920.

El Juez de instrucción.

Miguel Torres.

El Secretario,  
Roque Romero.

(Núm. 2.488) (B.—2.121).

**LILLO**

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ruiz Quintana, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y Gabriela, soltero, fogonero, natural de Málaga, ambulante, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Olivar, núm. 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de estafa instruyo con el núm. 47 de 1908.

Dado en Lillo, a 18 de noviembre de 1920.

José Castro.

E. S. O.,  
Jose Aparicio.

(Núm. 2.457) (B.—2.107)

**COLMENAR VIEJO**

Grado Sanz (Porfirio de), de treinta y tres años, casado, domiciliado últimamente en Madriguera (Segovia), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo, para reconocerle los Médicos forenses en sumario por lesiones que se causó a consecuencia del vuelco del automóvil en que viajaba el 31 de agosto último, en la Carretera de Francia, instruido por este Juzgado bajo el núm. 161 de este año.

Colmenar Viejo, 22 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
Diego Sánchez.

(Núm. 2.465) (B.—2.116)

**Tesorería de Hacienda**

de la provincia de Madrid

*Impuesto de transportes.—Ocultación*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus desembargos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se eitan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de diciembre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

**Zona 2.ª**

D. Juan Echevarría, Sociedad Siemens Schuekert.

**Zona 3.ª**

Sra. Viuda e hijos de Juan de la Fuente.

**Zona 4.ª**

D. Arturo Laclaustra y Valdés.

**Zona 5.ª**

D. Mario Monsalve Sampedro.  
Pedro Federico del Río.  
Felipe Lagaseta Sáinz.  
Celestino Martín Sanz.

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría.—Negociado 2.º*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre último, ha acordado que se modifique el apéndice núm. 88 del presupuesto vigente, relativo a la exacción del recargo municipal sobre el timbre de espectáculos, en el sentido de que puedan ser autorizados los conciertos con las empresas para el pago del mismo, al tipo del 30 por 100 del aforo de cada teatro, deduciendo un 15 por 100 por acomodación y servicio.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la ley Municipal, se anuncia al público que, durante el término de quince días, queda expuesto dicho expediente en esta Secretaría, al objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen procedentes.

Madrid, 2 de diciembre de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

En cumplimiento de lo determinado en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 del actual, relativo a la habilitación de un crédito extraordinario de 60 000 pesetas para atender a los gastos de personal facultativo, subalterno y material que ha de ejecutar los trabajos del plan de obras y mejoras urgentes en la población que figura en el presupuesto extraordinario del Empréstito de 1920, tomándose dicha suma del concepto 689, capítulo X, artículo único del presupuesto ordinario vigente «Construcción de evacuatorios», desistiendo de la realización de esta obra por la imposibilidad de ejecutarla en atención a lo avanzado del año económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de diciembre de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

D. Teófilo Hernanz Moreno, Alcalde constitucional de esta villa de Buitrago del Lozoya.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que me honro en presidir y en sesión ordinaria del día diez y seis del actual, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la ley Orgánica de 2 de octubre de 1877 y demás disposiciones de aplicación al caso, ha acordado el establecimiento o creación de una feria de ganados en esta población, en los días 20, 21, 22 y 23 del mes de marzo de cada año, con la limitación establecida por la Ley de 3

de marzo de 1904, esto es, excluyendo de la feria la fiesta del domingo, en el año que en los expresados días quepa tal festividad.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, por si alguna persona se creyese perjudicada en sus derechos administrativos o civiles aduzca lo que crea convenirla ante esta Alcaldía, en término de quince días, siendo de advertir que los peajes, completamente gratuitos, serán establecidos en los mismos sitios que se utilizan en las dos ferias anteriormente creadas.

Dado en Buitrago del Lozoya, a 23 de noviembre de 1920.

El Alcalde,  
Teófilo Hernanz.

P. S. M.

El Secretario,

José de la Cruz Sanz.

(Núm. 2.466.) (O.—248.)

**NAVAS DEL REY**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 23 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

José M Gamínguez.

(Núm. 2.473).

**HORTALEZA**

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año próximo de 1921, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Hortaleza, 22 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

José Aragonés

(Núm. 2.475).

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 56.223, de pesetas nominales 28.500, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 24 de junio de 1911, a favor de doña Francisca Madrid e Iripar, menor de edad, usufructuaria y nudo propietaria, los que resultan serios por el testamento de D. Eulogio Madrid, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1920.

P. El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—808)